



Bogotá, D.C.

683

Señor:

JHON FELIPE ECHEVERRY CASTAÑO
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Carrera 10 No. 22 B – 05 / 07 Sur Local 3
Barrio: Sosiego Sur
Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: **Actuación Administrativa 13588 - 2016 - EC**

Reciba un Cordial Saludo.

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 000315 del 06 de octubre de 2017**, proferida dentro de la **Actuación Administrativa No. 13588 de 2016**, del establecimiento de comercio con actividad comercial **"COMPRAVENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PANADERÍA, RESTAURANTE, ASADEROS Y NEGOCIOS EN GENERAL"** identificado con razón social **"COMPRAVENTA AGUAS CLARAS"** ubicado en la Carrera 10 No. 22 B – 05 / 07 Sur Local 3 barrio Sosiego Sur.

Se debe tener en cuenta, que la **NO COMPARECENCIA** dará lugar a que la notificación se efectúe por **AVISO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Políciva

Proyectó: Jessica Peña – Abogada Contratista CPS- 021/2022

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

